



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 052 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 FEB. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 040 -2020-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 11 de febrero de 2020, remitido por el Abog. Efraín Cerrón Lujan, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 040-2020-GRJ/GRDS/DRTPE/DR, de fecha 11 de febrero de 2020, remitido por el Abog. Efraín Cerrón Lujan, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a nombre del **TAP LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE**, por el monto de S/. 18,000.00 Soles, en atender gastos para la realización del evento "**ENCUENTRO REGIONAL PARA LA PROTECCION DE LA VIDA Y LA SALUD DE LOS TRABAJADORES**", a llevarse a cabo en el periodo comprendido de la fecha 19 y 20 de febrero de 2020, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0413, con cargo a la meta 0137, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 18,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **TAP LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE**, para la realización del evento "**ENCUENTRO REGIONAL PARA LA PROTECCION DE LA VIDA Y LA SALUD DE LOS TRABAJADORES**", a llevarse a cabo en el periodo comprendido de la fecha 19 y 20 de febrero de 2020, por el monto de S/. 18,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. N°	4059526
EXP. N°	2770809



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre del **TAP LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE**, para la realización del evento "**ENCUENTRO REGIONAL PARA LA PROTECCION DE LA VIDA Y LA SALUD DE LOS TRABAJADORES**", a llevarse a cabo en el periodo comprendido de la fecha 19 y 20 de febrero de 2020, por el monto de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS

Mnemónico : 0137

Específicas

ESP.DE GASTO	DENOMINACION	IMPORTE
2.3.2 7.11.99	Servicios Diversos	18,000.00
	TOTAL S/.	18,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la realización del evento "**ENCUENTRO REGIONAL PARA LA PROTECCION DE LA VIDA Y LA SALUD DE LOS TRABAJADORES**", a llevarse a cabo en el periodo comprendido del 19 y 20 de febrero de 2020. Debiendo el **TAP LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a el **TAP LEOPOLDO DANTE MENDEZ AGUIRRE**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

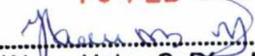
ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 FEB 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL